



**SECRETARIA DE PLANIFICACION
Municipalidad de Chillán Viejo**

NOMBRA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PUBLICA ID 3671-61-LE21 "DESARME Y LIMPIEZA DE TERRITORIO CAMPAMENTO CABILDO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO".

DECRETO N° **5930**

Chillán Viejo, **08 OCT 2021**

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

2.- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°3774 de fecha 5 de julio del 2021, que nombra en el cargo de Administradora Municipal a la señora Lorena Beatriz Montti Olate;

b) El Decreto N°3881 de fecha 9 de julio del 2021, que delega facultades a la Administradora Municipal;

c) El Decreto N°4485 del 10 de agosto del 2021, que designa a don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, contrata grado 8° del E.M. como Secretario Municipal Subrogante;

d) El Decreto N°5749 de 30 de septiembre del 2021, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 3671-61-LE21 "DESARME Y LIMPIEZA DE TERRITORIO CAMPAMENTO CABILDO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO";

e) La necesidad de nombrar comisión evaluadora para la licitación antes mencionada.

f) El cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.

g) Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.

h) Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de tercero

DECRETO:

1.-DESÍGNESE integrantes de la comisión evaluadora para la licitación pública ID 3671-61-LE21 "DESARME Y LIMPIEZA DE TERRITORIO CAMPAMENTO CABILDO, CHILLAN VIEJO, SEGUNDO LLAMADO", a los siguientes funcionarios o por quienes los subroguen:

- Isaac Peralta Ibarra, Asesor Urbanista, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Rodrigo Guiñez Contreras, Arquitecto, cédula de identidad N° [REDACTED];
- José Olivares Bello, Director de Tránsito y Transporte Público, cédula de Identidad 11. [REDACTED]

2.- REGÍSTRESE a los miembros de la Comisión Evaluadora, antes individualizados, en el sistema institucional de Ley del Lobby.

3.- NOTIFIQUESE a los integrantes de la comisión, para coordinar las acciones a realizar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/RBF/OES/DFP/pnc.

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Planificación.



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN SR. ALCALDE**

